



ANUNCIO de 4 de abril de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de media tensión, de 20 kV, de cierre entre los centros de transformación "Tejeda de Tiétar" y "Tejeda de Tiétar 2"". Término municipal: Tejeda de Tiétar. Ref.: 10/AT-9074. (2018080807)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para nueva línea subterránea de media tensión, de 20 kV, de cierre entre los centros de transformación "Tejeda de Tiétar" y "Tejeda de Tiétar 2".
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9074.
4. Finalidad del proyecto: Cierre eléctrico entre CT "Tejeda de Tiétar" y CT "Tejeda de Tiétar 2", por encontrarse ambos en antena, para mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea subterránea de enlace entre el CT "Tejeda de Tiétar" y el CT "Tejeda de Tiétar 2":

- Origen: Celda de línea libre existente en el CT "Tejeda de Tiétar".
- Final: Celda de línea libre existente en el CT "Tejeda de Tiétar 2".
- Tipo de línea: Subterránea (simple circuito).
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Zanja a construir: 0,555 km.



- Longitud de línea: 0,565 km (Se incluyen conexiones en CT).
- Tipo de conductor: HEPRZ1-12/20 kV Al (1x240 mm²).

Emplazamiento de la línea: C/ Norte, c/ Cáceres, c/ General Queipo de Llano, travesía de la Fuente, plaza Condesa de la Rosa, c/ Antonio Maura, ctra. Pasarón (CC-42) y ctra. Plasencia (EX-203), de Tejeda de Tiétar.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.